



Radicado: D 2024070001960

Fecha: 18/04/2024

Tipo: DECRETO
Destino: GERENCIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR EL CUAL DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá–CORPOURABÁ, invita al Gobernador a la audiencia pública para la socialización del proyecto Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, de la Corporación.
2. Que la Audiencia Pública tiene como finalidad promover la participación de la sociedad civil y generar un espacio de interlocución entre los servidores públicos de CORPOURABÁ. La misma se realizará el 19 de abril, a las 8:00 am, en el auditorio de la Cámara de Comercio de Urabá, ubicado en la calle 104 No. 101-15, barrio Vélez de Apartadó, Antioquia y en simultánea de forma virtual a través de la plataforma Facebook Live.
3. Que conforme lo dispone la Ley 489 de 1998, artículo 9 y 10, el Gobernador puede delegar la atención y decisión de los asuntos a él confiados por la ley y los actos organicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Delegar en el doctor **ÁNGEL DE JESÚS MANCO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía 3.486.403, Gerente de Municipios, la representación del Gobernador en la audiencia pública que realizará la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CORPOURABÁ, el 19 de abril, a las 8:00 am, en el auditorio de la Cámara de Comercio de Urabá, ubicado en la calle 104 No. 101-15, barrio Vélez de Apartadó, Antioquia y en simultánea de forma virtual a través de la plataforma Facebook Live.

"POR EL CUAL DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.



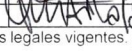
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		18/04/24
Revisión:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		18/04/24
Aprobó:	Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		18/04/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma